



MAT.: DESIGNA COMISION DE APERTURA PARA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA PARQUE CANELO - CANELILLO, PERÍODO ESTIVAL, AÑO 2022", COMUNA DE ALGARROBO.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

20 DIC 2021

2461

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba el Acuerdo N° 180 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 33 del 17.11.2021, Aprueba Presupuesto Municipal 2022.
6. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.-
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A. N°1924 de fecha 05.10.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión de apertura debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de apertura de Licitación Pública Denominada "**SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA PARQUE CANELO - CANELILLO, PERÍODO ESTIVAL, AÑO 2022**" Comuna de Algarrobo.

Titulares:


- **Profesional del Departamento Jurídico**
- **Directora de Seguridad Pública**
- **Funcionario Unidad de Adquisiciones, solo para efectos de visualizar ofertas por parte de la comisión de apertura.-**

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Dirección de Seguridad Pública (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN **20 DIC 2021**

FECHA SALIDA: **21 DIC 2021**

OBSERVACIÓN N°